

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201705000537
28/06/2017 11:02:25
RECTORIA
RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2017

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

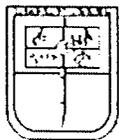
1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que de acuerdo con la Resolución Rectoral No. 609 del 29 de agosto de 2016, corresponde al Comité Rectoral "Analizar y orientar la priorización de los proyectos a ser incorporados en el plan operativo anual de inversiones de cada vigencia, de acuerdo con las necesidades y la planeación institucional".
3. Que mediante Resolución Rectoral 201705000495 del 12 de junio de 2017, se aprobó modificar el presupuesto de la actual vigencia fiscal
4. Que el Comité Rectoral en sesión no presencial realizada el día 23 de junio de 2017, conceptuó favorablemente sobre la solicitud de traslado de recursos de la fuente Administración de Convenios, para el proyecto:

- C.I. No.90 de 2017 con INDEPORTES ANTIOQUIA

~~En~~ En mérito de lo expuesto,



duy
duy



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – para la vigencia 2017 de la institución así:

Trasladar del proyecto “Administración de convenios”, la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$10.508.000) por la fuente Administración de Convenios, para el proyecto:

- C.I No.90 de 2017 con INDEPORTES ANTIOQUIA, por valor de \$10.508.000

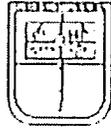
ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2017 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


X JFE JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Rector



pp+o

201705000495
12/06/2017 17:22:58
PRESUPUESTO
RESOLUCION



RESOLUCION No.

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Según comunicación 201701004144 del 06 de junio de 2017 se solicita autorización al Consejo Directivo para traslado de Inversión para el ingreso al Presupuesto de la Institución del C. I. 90-2017 con INDEPORTES ANTIOQUIA por valor de \$10.508.000
4. Según comunicación 2017010004298 del 09 de junio de 2017 el Consejo Directivo en sesión ordinaria el 08 de junio de 2017, aprobó autorizar al señor Rector realizar el traslado presupuestal solicitado.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro 2306210100440001 Administración de convenios mediante comunicación del 12 de junio de 2017.



